ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN

PROCESO: COMPETITIVO No. PC-021-2026

El suscrito funcionario se sirve elaborar el presente estudio en cumplimientode lo establecido en:

Los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
El Decreto Nacional No. 092 de 2017 (Artículos NO suspendidos)

1. **LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

BAJO ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA "RENTA CIUDADANA" DEL MUNICIPIO DE BECERRIL

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA.

El programa Nacional Renta Ciudadana busca contribuir a la superación de la pobreza, fomentar la movilidad social y apoyar la economía local, mediante la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas y No Condicionadas, siguiendo los principios de integralidad, efectividad y eficiencia.

Renta Ciudadana ofrece un ingreso digno a las familias, acompañado de otras ofertas del Estado para ayudar a la superación de la pobreza.

Las familias beneficiadas con este programa deberán cumplir los compromisos de acceso a salud y educación de los niños, niñas y adolescentes, se requiere de un alto grado de responsabilidad para que logren los objetivos.

Por lo tanto, su implementación se llevará a cabo de manera gradual y progresiva a través de diversas líneas de intervención, por lo que se hace necesario apoyar acciones que fortalezcan la implementación del programa "**RENTA CIUDADANA"** en el municipio de Becerril y así cumplir a nuestras comunidades menos favorecidas del municipio.

Magnitud actual del problema e indicadores de referencia

2.908 familias en acción requieren apoyo institucional.

El Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas en el municipio de Becerril está por encima del NBI departamental, siendo este también muy alto, lo cual requiere de acciones inmediatas con el fin de que estos índices se reduzcan

CAUSAS Y EFECTOS

Causas directas
Baja continuidad en la atención de los beneficiarios del programa "RENTA CIUDADANA" del municipio de Becerril

Causas indirectas:
Poca oferta institucional que genere espacios de participación social y acercamiento con las familias del Programa RENTA CIUDADANA

Baja capacidad operativa y logística para la atención de los beneficiarios del programa RENTA CIUDADANA del municipio

Efectos directos:
Desconocimiento de los procesos de atención y enrutamiento en el programa "RENTA CIUDADANA" por parte de la población beneficiaria del municip

Efectos indirectos:
Pérdida de cupos asignados al municipio de Becerril para el programa "RENTA CIUDADANA".

ANTECEDENTES

RENTA CIUDADANA tiene como finalidad contribuir a la superación de la pobreza, promover la movilidad social y fortalecer la economía popular y comunitaria.

Prosperidad Social reglamenta oficialmente el programa **Renta Ciudadana**, como parte del Sistema de Transferencias, para atender de manera integral a los hogares que más lo necesitan.

El objetivo del programa, que iniciará de manera gradual y progresiva a partir de enero 2024, consiste en contribuir a la superación de la pobreza, promover la movilidad social y fortalecer la economía popular y comunitaria bajo los principios de integralidad, efectividad y eficiencia.

El Gobierno Nacional le aposta a que la gente no dependa de los programas sociales, sino que empiece a generar ingresos, porque un subsidio no saca a nadie de la pobreza".

El diseño de Renta Ciudadana tiene como ejes **EL HOGAR, EL CICLO DE VIDA DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, Y UN ENFOQUE DE GÉNERO, DISCAPACIDAD Y DIFERENCIAL ÉTNICO.**

LA FOCALIZACIÓN

Durante la primera etapa de implementación, Prosperidad Social utilizará la información dispuesta por del Departamento Nacional de Planeación, a través del Sisbén vigente, el Registro Social de Hogares y los listados de población indígena construidos por Prosperidad Social.

Prosperidad Social inicia con los hogares con alta carga de cuidado, entre los cuales se encuentran:

1. Hogares en situación de pobreza extrema con jefatura monoparental, es decir, un único responsable del hogar, en el que se le dará prioridad a la jefatura femenina, con niños y niñas menores de 6 años, que, según la información registrada en el Registro Social de Hogares, estén clasificados entre los grupos A01 al A05 del SISBÉN IV.

2. Hogares en pobreza extrema en los que al menos uno de sus integrantes sea una persona con discapacidad, que requiera asistencia personal o cuidado.
3. Unidad de Intervención indígena, con niñas y niños menores de 6 años, registrados en los listados de población indígena construidos por Prosperidad Social.

“La gente ya no se va a inscribir para recibir el subsidio, sino que el Estado empieza a ubicar y a caracterizar a los hogares. Y esto es lo que nos va a permitir el Registro Social de Hogares: poder llegar y fomentar que todos los programas sociales del Estado lleguen de manera eficiente”, dijo Laura Sarabia, directora de Prosperidad Social.

Le puede interesar: Prosperidad Social fortalece política de transparencia con comité de expertos para ejecución de programas sociales

El proceso de selección y conformación de las bases de datos de los hogares potenciales del programa Renta Ciudadana se realizará cada seis meses y podrá aumentar la frecuencia del proceso de selección y conformación de las bases de datos de los hogares potenciales de acuerdo con las capacidades de expansión del programa.

Durante 2024 Prosperidad Social reglamentará otras líneas de intervención de Renta Ciudadana dirigidas a otros hogares del grupo A y B del SISBÉN.

LAS CORRESPONSABILIDADES

Para las líneas de intervención del programa, se desarrollará un esquema de corresponsabilidades que estimule las capacidades para la inclusión social y productiva.

Este esquema de corresponsabilidades comprenderá algunas que son de obligatorio cumplimiento como: **identificación, salud, educación formal**; y otras flexibles que corresponden a: **educación nutricional, salud sexual y reproductiva, educación no formal, espacios de cuidado (jardines, guarderías, salacunas**, etc.) y **capacitación para el cuidado**. Éstas últimas serán complementarias a las de obligatorio cumplimiento y buscan impulsar la movilidad social.

El programa Renta Ciudadana contará con un componente comunitario orientado a promover la asociatividad, fortalecer las capacidades individuales y colectivas, así como el tejido social y el trabajo comunitario en los territorios donde se implemente.

Con estos componentes se favorecerán los liderazgos locales, la participación social y el dinamismo de la economía popular y comunitaria.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Expansión de capacidades: implementará actividades para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades tanto individuales como colectivas, estas pueden ser físico–materiales, socio– políticas, socioemocionales, culturales y de identidad.
2. Trabajo comunitario y tejido social: desarrollará actividades para el fortalecimiento de vínculos, la realización de actividades voluntarias, la creación de proyectos colectivos, los liderazgos voluntarios y las redes, considerando que la colaboración y la participación son fundamentales para resolver problemas y mejorar la calidad de vida de una comunidad.
3. Ampliación de oportunidades: implementará acciones que faciliten el acceso a diferentes programas, actividades, bienes y servicios a la población beneficiaria, con criterios de pertinencia y oportunidad, así como la promoción de la gestión de oportunidades por parte de la población.

"Se busca que el participante pueda capacitarse, acceder a crédito, y fomentar esa productividad de su familia y de su hogar. Y, al mismo tiempo, generar y apoyar su emprendimiento. Entonces, un subsidio va a tener un principio, pero debe tener un final", concluyó la directora Sarabia Torres.

El programa Renta Ciudadana tendrá cobertura a nivel nacional en todos los departamentos y municipios del país.

JUSTIFICACION

En cumplimiento del plan de desarrollo municipal Becerril CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO, le apuesta a garantizar la ejecución de un conjunto de acciones planificadas, dirigidas a promover y garantizar pleno desarrollo de las niñas y los niños desde su gestación hasta la infancia mediante un trabajo unificado, intersectorial e interinstitucional, que, desde la perspectiva de derechos, y con un enfoque diferencial, articule y promueva la ejecución de planes, programas y proyectos que aseguren la atención integral de acuerdo con su edad, contexto geográfico y condición social los derechos de existencia.

El Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas NBI en el municipio de Becerril está por encima del NBI departamental, siendo este también muy alto, lo cual requiere de acciones inmediatas con el fin de que estos índices se reduzcan.

Indicadores de pobreza	Departamento del Cesar	Municipio de Becerril
Proporción de personas en NBI	22,82%	35,48%
Proporción de personas en miseria	7,17%	16,86%
Componente vivienda	9,31%	19,82%
Componente Servicios	5,04%	14,28%
Componente Hacinamiento	7,88%	14,36%
Componente Inasistencia	3,09%	2,67%
Componente dependencia económica	7,59%	9,90%

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018

Conforme a lo reflejado en la tabla, en materia de Necesidades Básicas Insatisfechas como acceso a educación, salud, vivienda y saneamiento básico para el año 2018, podemos observar que los resultados del municipio están por encima del promedio departamental, por lo que se requiere hacer grandes esfuerzos para superar esta brecha, lo cual constituye la necesidad de focalizar los esfuerzos de cara al cierre de brechas entre la zona urbana y rural en el municipio.

Con este proyecto se busca fortalecer la operatividad del programa RENTA CIUDADANA en el municipio de Becerril, Cesar, brindando garantías como municipio desde la parte logística y operativa, toda vez que este es un subsidio económico otorgado por el Estado a las familias pobres y vulnerables, pero que requiere la participación del ente territorial en lo correspondiente a la oficina de Enlace con la comunidad y la contratación del talento humano, además de herramientas logísticas para llevar a cabo acciones y actividades que permitan el normal desarrollo y funcionamiento del programa.

OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

Objetivo General

BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA "RENTA CIUDADANA" DEL MUNICIPIO

Indicadores para medir el objetivo general.

Indicador de Objetivo	Medido a través de:	Meta	Tipo Fuente	Fuente de Verificación
FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA	Unidad	2.908	Informe	Seguimiento supervisión secretaria Gobierno

Objetivos específicos.

- Asegurar la continuidad en la atención de los beneficiarios del programa "RENTA CIUDADANA" del municipio

- Garantizar la oferta institucional que genere espacios de participación social y acercamiento con las madres líderes del programa "RENTA CIUDADANA" del municipio

- Contar con la capacidad operativa y logística para la atención de los beneficiarios del programa "RENTA CIUDADANA" del municipio

ALTERNATIVA DE SOLUCION

DESARROLLAR EVENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ENCUENTROS CON LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA "RENTA CIUDADANA" DEL MUNICIPIO DE BECERRIL

ANALISIS TECNICO DE LA ALTERNATIVA

EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DE “RENTA CIUDADANA" SE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

ITEM	ACTIVIDADES	NUMERO DE ACTIVIDADES
1	ENCUENTROS COMUNITARIOS DE BIENVENIDA URBANOS	6
2	ENCUENTROS COMUNITARIOS DE BIENVENIDA RURALES (GUAJIRITA-EE.UU-LA FLORIDA)	3
3	ENCUENTROS COMUNITARIOS DE BIENVENIDA RURAL POBLACION INDIGENA Y FIRMA DE ACTA DE COMPROMISO	1
4	CAPACITACIONES Y/O TALLERES DE CAPACIDADES SOCIOEMOCIONALES - 7 TALLERES CSE	7
5	ASAMBLEA GENERAL MUNICIPAL	1
6	APOYO LOGISTICO DE ORGANIZACIÓN Y DISTINTIVO PARA LIDERES Y LIDERESAS	1

7	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DIA DEL LIDER Y LIDERESAS	1
8	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DIA DE LA MADRE A LAS LIDERESAS	1
9	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DÍA DEL PADRE A LOS LIDERES	1

2. OBJETO DEL CONVENIO

“FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR”.

2.1. Clasificación del objeto del convenio a celebrar

El objeto del convenio que se pretende celebrar se identifica con los siguientes Códigos:

Código	Producto
31400000	Servicios Comunitarios y Sociales
93141700	Cultura y eventos comunitarios
93141701	Organizaciones de eventos culturales
93141702	Servicios de promoción cultural
93141709	Servicios de política cultural

2.2. Obligaciones específicas de la ESAL

En cumplimiento del objeto del convenio, la ESAL deberá realizar las siguientes actividades:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA "RENTA CIUDADANA" EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**ENCUENTROS COMUNITARIOS DE BIENVENIDA URBANOS**		**6**		**$ 13,710,000.00**
1.1	MOTIVADOR Y CAPACITADOR	MOTIVADOR	1	$ 500,000.00	$ 500,000.00
1.2	REFRIGERIOS	UNIDAD	50	$ 10,000.00	$ 500,000.00
1.3	ALMUERZO	UNIDAD	50	$ 22,000.00	$ 1,100,000.00
1.4	PACAS DE BOLSAS DE AGUA DE 300 ML POR 40 UNIDADES	PACA	5	$ 7,000.00	$ 35,000.00
1.5	PAPELERIA Y OTROS INSUMOS DEL ENCUENTRO	GLOBAL	1	$ 150,000.00	$ 150,000.00
2	**ENCUENTROS COMUNITARIOS DE BIENVENIDA RURALES (GUAJIRITA-EE.UU-LA FLORIDA)**		**3**		**$ 8,955,000.00**

2.1	MOTIVADOR Y CAPACITADOR	MOTIVADOR	1	$ 500,000.00	$ 500,000.00
2.2	REFRIGERIOS	UNIDAD	50	$ 10,000.00	$ 500,000.00
2.3	ALMUERZO	UNIDAD	50	$ 22,000.00	$ 1,100,000.00
2.4	PACAS DE BOLSAS DE AGUA DE 300 ML POR 40 UNIDADES	PACA	5	$ 7,000.00	$ 35,000.00
2.5	Alquiler de Camionetas de servicio especial para la movilización urbana y rural. Incluye combustible y conductor.	UNIDAD	2	$ 350,000.00	$ 700,000.00
2.6	PAPELERIA Y OTROS INSUMOS DEL ENCUENTRO	GLOBAL	1	$ 150,000.00	$ 150,000.00
3	**ENCUENTROS COMUNITARIOS DE BIENVENIDA RURAL POBLACION INDIGENA Y FIRMA DE ACTA DE COMPROMISO**		**1**		**$ 3,185,000.00**
3.1	REFRIGERIOS	UNIDAD	50	$ 10,000.00	$ 500,000.00
3.2	ALMUERZO	UNIDAD	50	$ 22,000.00	$ 1,100,000.00
3.3	PACAS DE BOLSAS DE AGUA DE 300 ML POR 40 UNIDADES	PACA	5	$ 7,000.00	$ 35,000.00
3.4	Alquiler de Camionetas de servicio especial para la movilización urbana y rural. Incluye combustible y conductor.	UNIDAD	4	$ 350,000.00	$ 1,400,000.00
3.5	PAPELERIA Y OTROS INSUMOS DEL ENCUENTRO	UNIDAD	1	$ 150,000.00	$ 150,000.00
4	**CAPACITACIONES Y/O TALLERES DE CAPACIDADES SOCIOEMOCIONALES - 7 TALLERES CSE**		**7**		**$ 20,790,000.00**
4.1	MOTIVADOR Y CAPACITADOR	MOTIVADOR	3	$ 500,000.00	$ 1,500,000.00
4.2	REFRIGERIOS	UNIDAD	50	$ 10,000.00	$ 500,000.00
4.3	HIDRATACIÓN PACAS DE BOLSAS DE AGUA DE 300 ML POR 40 UNIDADES	PACA	10	$ 7,000.00	$ 70,000.00
4.4	PAPELERIA Y OTROS INSUMOS DEL ENCUENTRO	GLOBAL	1	$ 150,000.00	$ 150,000.00
4.5	CARTILLAS DE MATERIAL DE APOYO	CARTILLA	50	$ 15,000.00	$ 750,000.00
5	**ASAMBLEA GENERAL MUNICIPAL**		**1**		**$ 15,700,000.00**
5.1	MOTIVADOR Y CAPACITADOR	MOTIVADOR	2	$ 500,000.00	$ 1,000,000.00

5.2	REFRIGERIOS	UNIDAD	1000	$ 10,000.00	$ 10,000,000.00
5.3	HIDRATACIÓN PACAS DE BOLSAS DE AGUA DE 300 ML POR 40 UNIDADES	PACA	100	$ 7,000.00	$ 700,000.00
5.4	BOLETIN INFORMATIVO ASAMBLEA GENERAL	UNIDAD	1000	$ 4,000.00	$ 4,000,000.00
6	**APOYO LOGISTICO DE ORGANIZACIÓN Y DISTINTIVO PARA LIDERES Y LIDERESAS**		**1**		**$ 6,000,000.00**
6.1	Camisetas tipo polo bordada para equipo de trabajo	UNIDAD	20	$ 80,000.00	$ 1,600,000.00
6.2	CHALECOS	UNIDAD	20	$ 95,000.00	$ 1,900,000.00
6.3	Gorra con logo bordado	UNIDAD	20	$ 45,000.00	$ 900,000.00
6.4	CARNNETización en pvc	UNIDAD	20	$ 25,000.00	$ 500,000.00
6.5	PENDON DE ARAÑA PARA LA OFICINA DE RENTA CIUDADANA Y ACTIVIDADES	UNIDAD	2	$ 550,000.00	$ 1,100,000.00
7	**APOYO LOGÍSTICO PARA EL DIA DEL LIDER Y LIDERESAS**		**1**		**$ 6,900,000.00**
7.1	ALMUERZO ESPECIAL DE CELEBRACIÓN	UNIDAD	20	$ 35,000.00	$ 700,000.00
7.2	BONIFICACIÓN	UNIDAD	20	$ 300,000.00	$ 6,000,000.00
7.3	REFRIGERIOS	UNIDAD	20	$ 10,000.00	$ 200,000.00
8	**APOYO LOGÍSTICO PARA EL DIA DE LA MADRE A LAS LIDERESAS**		**1**		**$ 3,675,000.00**
8.1	ALMUERZO ESPECIAL	UNIDAD	17	$ 35,000.00	$ 595,000.00
8.2	REFIGERIOS	UNIDAD	18	$ 10,000.00	$ 180,000.00
8.3	SERENATA DIA DE LA MADRE	UNIDAD	1	$ 500,000.00	$ 500,000.00
8.4	CANASTA DE REGALOS DIA DE LA MADRE	UNIDAD	16	$ 150,000.00	$ 2,400,000.00
9	**APOYO LOGÍSTICO PARA EL DÍA DEL PADRE A LOS LIDERES**		**1**		**$ 1,085,000.00**
9.1	ALMUERZO ESPECIAL	UNIDAD	3	$ 35,000.00	$ 105,000.00
9.2	REFIGERIOS	UNIDAD	3	$ 10,000.00	$ 30,000.00
9.3	SERENATA DIA DEL PADRE	UNIDAD	1	$ 500,000.00	$ 500,000.00
9.4	CANASTA DE REGALOS DIA DEL PADRE	UNIDAD	3	$ 150,000.00	$ 450,000.00
			TOTAL		**$ 80,000,000.00**

Nota 1: El Cooperante dispondrá de todo el personal necesario para la ejecución de las obligaciones específicas a su cargo.

Nota 2: LA ESAL observará las especificaciones dadas en el presupuesto, respecto de cada una de las actividades a su cargo.

2.3. Obligaciones generales de la ESAL

Las obligaciones de la ESAL para con el Municipio de Becerril serán: **a)** Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta. **b)** Invertir la totalidad delos aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio. **c)** Disponer del personal logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución delas actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio. **d)** Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera. **e)** Presentar evidencias fotográficas yfílmicas de cada una de las actividades desarrolladas. **f)** Presentar un informede resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor. **g)** Incluir las imágenes institucionales del Municipio de Becerril en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar. **h)** Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecucióndel convenio durante toda la vigencia del mismo. **i)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio. **j)** Cumplir conlo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **K)** Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio.

2.4. Obligaciones del Municipio

Las obligaciones del Municipio de Becerril para con la ESAL serán: **a)** Exigiral cooperante el cumplimiento de todas las actividades pactadas. **b)** Supervisara través de la Secretaría de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos ola persona que éste designe para tal fin, el cumplimiento de los compromisosasumidos por el cooperante. **c)** Brindar oportunamente la colaboración y proporcionar la información y/o documentación institucional y el apoyo administrativo que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del convenio. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que elcooperante constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidos en el convenio. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales. **F)** Hacer el aporte al que se compromete en la cantidad,forma y oportunidades pactadas para el financiamiento del convenio. **g)** Expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadasdel mismo.

2.5. Plazo de ejecución y vigencia del convenio

El Plazo de ejecución del Convenio será de **Cinco (05) meses**, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio. El convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta la fecha de su liquidación.

2.6. Lugar de ejecución y Domicilio del Convenio

El convenio deberá ejecutarse en el Municipio de Becerril - Cesar. Para todos los efectos,

se entenderá que el domicilio del Convenio es el Municipio de Becerril, Departamento del Cesar.

2.7. Mecanismos de seguimiento

La supervisión del Convenio estará a cargo de la secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos administrativos.

Si bien el Municipio de Becerril no dará precisas instrucciones al cooperantepara la ejecución del objeto del convenio o de las actividades derivadas delmismo, no dejará por ello de cumplir su deber de vigilancia respecto al cumplimiento de dicho negocio jurídico y su obligación de seguimiento a la inversión de los recursos públicos, por lo tanto, el supervisor podrá: solicitar información y documentación a la ESAL Cooperante, asistir a la ejecución de todas o cualquiera de las actividades a cargo de la ESAL programepara el cumplimiento del convenio, encuestar a la comunidad (en su condiciónde población beneficiaria) sobre el servicio prestado, autorizar el(os) desembolso(s) del aporte del Municipio, presentar observaciones y sugerencias, calificar la calidad del servicio y exigir los documentos e información que estime conveniente para evaluar el grado de cumplimiento delproyecto.

En todo caso, el supervisor hará un control objetivo relativo a la concordancia entre el plan de desarrollo municipal y la materia del convenio,así como un control al destino y ejecución de los dineros públicos aportadospor el Municipio, de lo que dejará constancia en su informe.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDOLOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Negocio jurídico a celebrar entre el Municipio de Becerril y la Entidad sin ánimo de Lucro –en adelante ESAL-, es un **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, y lamodalidad de selección de la ESAL que usará la administración municipal seráel **PROCESO COMPETITIVO**, en virtud de los siguientes fundamentos jurídicos:

3.1. El Inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Nacional autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipalpara celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo del respectivo nivel.

3.2. La Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucroy de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines delEstado Social de Derecho.

3.3. Los artículos 1 a 4 del Decreto 092 de 2017, hablan sobre la Procedenciade la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad por parte de Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, y señalan una serie de condiciones que debe reunir el Proceso de Contratación respectivo para la celebración de convenios de cooperación; no obstante, El Consejo de Estado, Sección Tercera, a través del fallo 00113 de agosto 6 de 2019, suspendió alguno de los apartes de estos artículos, quedando con fuerzaejecutoria y ejecutiva, solo los siguientes:

Artículo 1. Objeto. *El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsarprogramas y actividades de interés*

público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política

(INCISO SUSPENDIDO)

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo delucro y de reconocida idoneidad. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional,departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso deContratación reúna las siguientes condiciones:*

3.3.1. (LITERAL SUSPENDIDO)

3.3.2. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya unacontraprestación directa a favor de la Entidad Estatal ni instruccionesprecisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y,

3.3.3. (LITERAL SUSPENDIDO)(INCISO SUSPENDIDO)

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo delucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particularque la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representantelegal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Artículo 3. Reconocida idoneidad. *La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo delucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional,departamental, distrital y municipal.*

INCISO SUSPENDIDO)

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidadsin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requieredesarrollar es ofrecido por más de una Entidad ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten suidoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

(INCISO SUSPENDIDO)

A continuación, exponemos el por qué se cumplen cada una de las condiciones transcritas:

A) Que el programa o actividades a desarrollar sea de interés público

El interés público es todo aquello que le concierne a una comunidad por causarle beneficio y/o prosperidad y que siempre cede ante las pretensiones individuales.

El proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR"** se reviste de un incuestionable **interés público**, toda vez que la promoción y participación en la 59° versión del Festival Vallenato constituye una acción efectiva de salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación. Más allá del evento artístico, la administración busca fomentar la identidad territorial y el reconocimiento de sus baluartes culturales (Israel Romero y Rafael Orozco), garantizando el derecho constitucional de acceso a la cultura, al tiempo que se dinamiza la economía local y se fortalece el tejido social del municipio de Becerril a través de la preservación de sus tradiciones vivas.

B) Que el programa o actividades de interés público que se pretende impulsar se encuentre acorde con el plan de desarrollo municipal

El Convenio que se pretende celebrar se encuentra ACORDE con el cumplimientode metas correspondientes del Plan de Desarrollo.

Plan De Desarrollo Municipal:	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027 " "CONSTRUYENDO UN FUTURO MEJOR
Apuesta Estratégica:	APUESTA ESTRATÉGICA TRES: SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL CON GARANTÍAS DE ACCESO A SERVICIOS SOCIALES
Programa:	PROGRAMA UNO: BIENESTAR INCLUSIVO PARA UN MEJOR FUTURO

C) Que el convenio no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez. Tal conmutatividad, no se surte cuando la necesidad que se pretende satisfacer es el apoyo a actividades sociales y de interés público a través de la inversión pública, pues la entidad estatal que interviene en este tipo de negocio jurídico no se compromete a dar o hacer algo con la finalidad de recibir para sí misma un bien, obra o servicio, sino que los bienes, obras o servicios que la otra parte del negocio proporcionará, están destinados a contribuir y lograr un Impacto social profundo diseñadas para atacar la vulnerabilidad desde varios frentes. Su contribución se puede agrupar en estratégicos que justifican el objeto contractual en pro de la población becerrilera.

La ejecución del proyecto que nos ocupa, NO comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor del Municipio de Becerril, ya que NO genera cargas equivalentes entre la ESAL y el ente Territorial.

D) Que la ejecución del convenio no comporte instrucciones precisas dadas por la entidad estatal al contratista para cumplir con su objeto

El Municipio de Becerril no dará instrucciones precisas a la ESAL para el cumplimiento de las obligaciones que se derivarán del Convenio, esta últimaactuará según su propio criterio, de forma independiente y autónoma; lo cuales diferente al hecho de que se ejercerá supervisión sobre la ejecución de las actividades para asegurar la correcta destinación de los recursos

aportados por el ente territorial.

E) Que para la celebración del Convenio se requiere autorización expresa del representante legal de la Entidad Estatal

Para adelantar el proceso de selección del cooperante y celebrar el negocio jurídico consecuencia de ello, el Sr. ALCALDE del MUNICIPIO DE BECERRIL, otorgó la autorización respectiva.

F) Que la entidad sin ánimo de lucro sea de reconocida idoneidad

El Municipio verificará a través de las ofertas que se presenten, el cumplimiento de los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia,economía y de manejo del Riesgo de las ESAL y seleccionará a la ESAL habilitadaque haya logrado obtener mayor puntaje en los criterios de ponderación paracomparar las ofertas que se dispongan en la invitación a presentar propuesta.

G) Que se adelante un proceso competitivo para seleccionar la ESAL contratista cuando en la etapa de planeación se identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una

Durante la realización del Análisis del Sector, se detectó que más de una ESAL ofrece la ejecución de las actividades que se requieren; por lo tanto,se necesita adelantar un proceso competitivo.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor del aporte del Municipio

El aporte del Municipio de Becerril será por el valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00)**.

En caso de que la ESAL seleccionada haga algún aporte en dinero y/o especiepara la ejecución del convenio, este se sumará al aporte del Municipio paradeterminar el valor total del mismo.

4.2. Soporte de la estimación del valor del aporte del Municipio

El valor estimado del aporte del Municipio de Becerril para la ejecución delConvenio se soporta en el cálculo del presupuesto que se adjunta a este documento y hace parte integral del mismo y que también se publicará en SECOPII para conocimiento público.

4.3. Forma en que el Municipio hará sus aportes

El Municipio transferirá al Cooperante seleccionado el cincuenta por ciento (50%) del valor total de su aporte, una vez se firme el acta de inicio del convenio, luego le transferirá el cincuenta por ciento (50%) restante del valor, a través de actas parciales, una vez el supervisor certifique el pleno cumplimiento de las actividades específicas a cargo del cooperante.

4.4. Soporte presupuestal del aporte del Municipio

El aporte del Municipio de Becerril se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 487 de 2026, por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00)**.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de proceso competitivo, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

5.1. Requisitos Habilitantes

Sólo las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) podrán participar en la presente convocatoria. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes. El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación
Idoneidad y Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple
Condiciones de eficiencia	Cumple / No cumple
Condiciones de eficacia	Cumple / No cumple
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple / No cumple
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple
Estructura Organizacional	Cumple / No cumple

5.1.1. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su idoneidad y su capacidad jurídica, la ESAL deberá anexara su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y enel orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el anexo denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efectodisponga el Municipio, y que constituye uno de los anexos de la invitacióna presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente. En caso de que la propuesta se presenté a través deapoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

La sola presentación de esta carta significará que el proponente conoce y acepta la asignación de riesgos previsibles efectuada por la entidad. Laomisión de la carta de presentación de la oferta o el hecho de no estar suscrita, generará el rechazo de la oferta.

- Documento de Información de proponente plural: El proponente también podráser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en este caso el proponente debe diligenciar el formato de información de consorcioo unión temporal en el cual debe constar la participación de cada uno desus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos,su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de unaUnión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación del proponente, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismoporcentaje. Si alguno de los miembros del consorcio o unión temporal tiene incapacidad legal para desarrollar el objeto del convenio a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o varios miembros es inferiora la exigida en la invitación a presentar oferta, la propuesta será inhabilitada.

- Certificado de existencia y representación legal: Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia delCertificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con unaantelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha

límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrarel convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legaldel proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta dereunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinarlas limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecucióndel convenio y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarsecomo mínimo renovada para la vigencia 2026.

- Documento de identificación: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual;y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la delos representantes legales de las ESAL que lo integren.

- Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que noestán incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de Becerril, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del convenio y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

- Antecedentes Fiscales: El Departamento hará la consulta electrónica en lapágina web de la Contraloría General de La República, para verificar quela ESAL proponente y su representante legal, no se encuentran reportadoscomo responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

- Antecedentes Disciplinarios: El Departamento hará la consulta electrónicaen la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificarque el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI

- Antecedentes Judiciales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representantelegal del proponente, no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

- Antecedentes policivos: El Departamento hará la consulta electrónica en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, para verificar que el Representante Legal de la ESALno se encuentre vinculado al mismo, como infractor de la Ley 1801 de 2016.

- Registro de deudores alimentarios morosos: El Proponente debe anexar copia de certificación vigente de su Representante Legal.

- PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen laspersonas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.

- Compromiso Anticorrupción: La ESAL deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cualmanifiestan su apoyo

irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

- Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales: : El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el ServicioNacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjuntoa la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito porel revisor fiscal. El revisor fiscal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.

5.1.2. EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia General: La ESAL deberá acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción de la entidad contratante, en Dos (2) contratos y/o convenios de asociación y/o convenios de cooperación con entidades públicas o privadas, en cuyo objeto o alcance contemple actividades de Fortalecimiento y/o apoyo de actividades culturales y/o recreativas y/o de servicios sociales y comunitarios, cuyo valor sea igual al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso competitivo.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia de la del contratoconvenio y certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y/o de liquidación del convenio o contrato respectivo. En todo el documento aportado debe poder leerse o deducirse por lo menos lasiguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, duración, fechas de inicio y terminación.

En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado en consorcio o uniónтemporal, deberá adjuntarse, el documento de conformación del mismo, según sea el caso, para observar los porcentajes de participación que en dicho ejecutor tuvo quien lo aporta.

5.1.3. CONDICIONES DE EFICIENCIA

Se verificará que el proponente es eficiente si invierte más recursos en satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración, lo cual se hará a través de la aplicación de la siguiente fórmula:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 > 0%
Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

5.1.4. CONDICIONES DE EFICACIA

Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2025 > 0% y/o Indeterminado
Total, de contribuciones del sector privado en el 2025

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de

entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

5.1.5 CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 deeste estudio so pena de no habilitar.

5.1.6 CAPACIDAD TECNICA

La Esal deberá acreditar con la presentación de la propuesta que cuenta con el siguiente personal mínimo.

CANTIDAD	PROFESIONAL	PERFIL	EXPERIENCIA
1	**CAPACITADOR**	Perfil: Deberá Acreditar título de pregrado.	Experiencia: Deberá acreditar Dos experiencias laborales.
2	**MOTIVADOR**	Perfil: Deberá acreditar título de Técnico y/o Tecnólogo (a).	Deberá acreditar experiencia Una experiencia laboral.

Nota:

Para efectos de verificar los perfiles de los profesionales, el proponente deberá aportar y/o anexar a su propuesta los siguientes documentos:

1. Copia de los títulos a ser acreditados.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del profesional.
3. Copia de la tarjeta o matricula profesional (si aplica).
4. Certificaciones laborales o contractuales, las cuales deben contener la siguiente información:

a) Expedida por el ente contratante;
b) Deberán ir en papelería membretada;
c)Indicar el cargo específico;
d) Fecha de inicio y finalización de las actividades.

5. si el título de pregrado o posgrado es expedido en el extranjero, deberán cumplir sobre lo dispuesto en materia de homologación de conformidad con la normativa interna.

El proponente deberá anexar su hoja de vida con carta de intención debidamente diligenciada, el cual deberá tener conocimiento de la zona prestación en el servicio; esta condición es adicionalmente para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de la región y también para promover la productividad y competitividad (inciso 2º artículo 334º de la Constitución Política de Colombia 1991) y adicionalmente la administración municipal le corresponde garantizar el trabajo digno de los habitantes de nuestro municipio para generar oportunidades y dignificar la familia residente en nuestro municipio, acorde artículo 80º Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294 de 2023 que promueva la contratación de mano

de obra local; razón por la cual se requiere anexar certificado de vecindad expedido por el Municipio de Becerril Cesar. Sólo podrán prestar sus servicios las personas mayores de edad.

5.1.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La ESAL demostrará que cuenta con un órgano de administración activo tal comojunta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia de los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado, o a través del certificado de existencia y representaciónen donde se verifique el nombramiento de los miembros de cualquiera de estoscuerpos o consejos directivos o de administración.

5.2. Factores de Ponderación de Ofertas

Las ofertas habilitadas serán objeto de calificación conforme a los siguientes criterios de ponderación:

Criterio de puntuación	Puntaje
Plan de Calidad	50 puntos
Mayor aporte ofrecido	20 puntos
Apoyo local	30 puntos
Máximo puntaje a obtener	**100 puntos**

5.2.1. Plan de Calidad

Para obtener **hasta 50 puntos**, el proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad del servicio bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001: 2015.

De acuerdo con esta condición se han de definido los siguientes numerales que serán evaluados:

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE
1	**GENERALIDADES**	
	PRESENTACION DEL OFERENTE	2
	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN (OFERENTE)	2
	MISION, VISION, VALORES	2
	DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	2
	MAPA DE PROCESOS EN FORMA GRAFICA	2
	CARACTERIZACIONES DE PROCESOS	2
	LIDERAZGO Y COMPROMISO	2
	ENFOQUE AL CLIENTE	2
	POLÍTICA	2
2	**PLANIFICACIÓN**	
	OBJETIVOS DE CALIDAD	2
	PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	1
	PLANIFICACIÓN DE PROCESO	1
3	**APOYO**	
	PERSONAS (RECURSO HUMANO)	1
	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	1

4	**OPERACIÓN**	
	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	1
	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	1
5	**EVALUACION DEL DESEMPEÑO**	
	REVISION POR LA DIRECCION	1
	AUDITORÍA INTERNA	1
6	**MEJORA**	
	NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA	1
	MEJORA CONTINUA	1
7	**PROCEDIMEINTOS**	
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS	3
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTROS	3
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PERSONAL.	3
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS	3
	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORME.	3
	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS Y DE MEJORA	3
	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO	2
	TOTAL	50

A. El proponente deberá describir cual es el proceso o los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz del servicio, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad del servicio.

B. Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional.

C. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:

i. El objeto y el alcance.
ii. Los recursos, documentos y registros.
iii. Los métodos y frecuencias, y los responsables del seguimiento y medición.
iv. Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.

D. El proponente presentará y desarrollará un Manual de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO 10005 “sistema de gestión de la calidad para los planes de la calidad” del 2019. De acuerdo con estas condiciones, se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

✓ Introducción del documento.
✓ Descripción del proyecto, en la cual se especifique como mínimo la localización, actividades del alcance del proyecto.
✓ Alcance del Plan de Calidad
✓ Entradas del Plan de Calidad: Se deberá hacer referencia de la información de entrada utilizada para la elaboración del plan, así como de los requisitos que se deben cumplir para el proyecto específicamente.
✓ Política de calidad
✓ Objetivos de Calidad
✓ Responsabilidades del Plan de Calidad.
✓ Control de la información documentada.

✓ Recursos: El plan de calidad debe especificar los recursos que se necesitan para la implementación del mismo:

- ➢ Materiales, productos y servicios.
- ➢ Personal
- ➢ Infraestructura y ambiente para la operación de los procesos.
- ➢ Recursos de Seguimiento y medición.

- ✓ Comunicación con los clientes y otras partes interesadas.
- ✓ Procesos, productos y servicios proporcionados externamente.
- ✓ Producción y provisión del servicio.
- ✓ Identificación y trazabilidad
- ✓ Propiedad perteneciente a clientes o proveedores externos.
- ✓ Preservación de las salidas.
- ✓ Control de las salidas no conformes
- ✓ Seguimiento y medición
- ✓ Auditorías.

E. Plan de seguridad industrial y salud ocupacional

1) Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
2) Subprograma de Higiene Industrial
3) Reglamento de Higiene y seguridad Industrial.
4) Comité Paritario de Salud ocupacional /Vigía Ocupacional constituido.
5) Programa de mantenimiento.
6) Manual de Inspecciones
7) Manual de Investigación de Accidentes.
8) Programa de mantenimiento preventivo – correctivo de máquinas y herramientas.

F. Organización de los trabajos

Debe incorporarse a la oferta una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de las actividades objeto del convenio, en su inicio, planificación, ejecución, seguimiento, control y cierre, basados en la metodología de Gerencia de Proyectos, en la cual se diga cómo se desarrollarán las tareas a cargo del cooperante en cada una de las etapas de ejecución del proyecto mencionadas, teniendo en cuenta las siguientes áreas de conocimiento:

- ✓ Gestión de la Integración
- ✓ Gestión del alcance
- ✓ Gestión del tiempo
- ✓ Gestión de costos
- ✓ Gestión de calidad
- ✓ Gestión de Recursos Humanos
- ✓ Gestión de comunicaciones
- ✓ Gestión de riesgos
- ✓ Gestión de Adquisiciones
- ✓ Gestión de las partes interesadas.

5.2.2. Mayor Aporte Ofrecido

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

Para obtener puntaje, la ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero, o en dinero y en especie o en especie, (este último debe ser apreciable en dinero).

La ESAL deberá manifestar cual es la destinación del aporte que ofrece, el cual, en todo caso, debe estar acorde con el cometido del convenio y propuesta económica del aporte y una certificación detallada con el presupuesto del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma, el cual se anexa a la invitación pública a presentar oferta.

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

Descripción	Puntos	Total, Puntos
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 2% y el 14,9% del PO.	**10**	**10**
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 15% y el 19,9% del PO.	**15**	**15**
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio mayor de 20% y el 29,9 % del PO.	**20**	**20**

Debe entenderse que dicho aporte es independiente y adicional al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad. La oferta con los factores de ponderación adicional se tendrá en cuenta como de obligatorio cumplimiento contractual, en caso de ser adjudicatario del convenio. La supervisión verificará la inversión de los recursos ofrecidos por la ESAL adjudicataria, so pena de declaratoria de incumplimiento del convenio.

5.2.3 Apoyo Industria local

Teniendo en cuenta el número de personas solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, se puntuará de la siguiente forma: el proponente que acredite apoyo local, contratando personal con domicilio en el municipio de becerril se le otorgará el siguiente puntaje:

Descripción	Puntos	Total, Puntos
Si el proponente ofrece 1 personal de las solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, que cuente con domicilio o residencia en el Municipio de Becerril, debidamente acreditado por autoridad competente.	**20**	**20**
Si el proponente ofrece 3 personal de las solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, que cuente con domicilio o residencia en el Municipio de Becerril, debidamente acreditado por autoridad competente.	**25**	**25**
Si el proponente ofrece 4 personal de las solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, que cuente con domicilio o residencia en el Municipio de Becerril, debidamente acreditado por autoridad competente.	**30**	**30**

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Municipio de Becerril se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, enprocura de reducir

la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

Nivel	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1. Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Posible incumplimiento en la ejecución oportuna y adecuada de las actividades culturales propuestas, debido a fallas en la planeación, coordinación o seguimiento administrativo.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Reducción en el alcance y cumplimiento de los objetivos del proyecto.	Implementar un proceso adecuado de seguimiento, control y supervisión técnica y administrativa durante toda la ejecución del proyecto.
2. Componente (Productos)	De costos	Bajo nivel de participación de la comunidad en las actividades culturales y artísticas programadas, lo que puede generar ineficiencia en el uso de los recursos asignados.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Reducción de los alcances, metas y resultados esperados del proyecto.	Desarrollar un adecuado proceso de socialización comunitaria, divulgación y convocatoria de las actividades culturales programadas.
3. Actividad y/o Entregable	Asociados a fenómenos de origen natural (atmosféricos, hidrológicos, geológicos, entre otros)	Condiciones climáticas adversas que puedan afectar el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y religiosas en el tiempo proyectado, especialmente durante la realización del Festival Folclórico de la Paletilla.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Retrasos en el cronograma de ejecución y posibles ajustes en la programación de las actividades.	

No.	1
Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, incluyendo pago de multas y cláusula penal Pecuniaria
Consecuencia	Reducción en el alcance del proyecto, Incumplimientoparcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.
Probabilidad	Moderado
Impacto	Mayor
Valoración	3 + 4 =7
Categoría	Riesgo alto
Asignación	COOPERANTE

Tratamiento	Realizar adecuado proceso de Seguimiento y control sobre la ejecución de proyecto. Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del cooperante si existen, declaración de incumplimiento del convenio, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del convenio.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el incumplimiento de lasactividades a cargo del cooperante, o su atraso en el desarrollo de las mismas de conformidad con elcronograma de trabajo	
Fecha estimada enque se completa el tratamiento	Cuando el cooperante cumpla a al díacabalidad sus las obligaciones, se pongacon un plan de actividades retrasadas a través decorrija las contingencia o mal hechas	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo ?***	Con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio por parte del supervisor
	Periodicidad	Diaria

No.	2
Clase	Específico
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Mala calidad del servicio
Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala o deficiente calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio, y queresultan insuficientes para el cumplimiento de los deberes y metas de la entidad.
Probabilidad	Improbable
Impacto	Mayor
Valoración	2 + 4 = 6
Categoría	Riesgo alto
Asignación	Cooperante
Tratamiento	Transferir el riesgo: La entidad exigirá al cooperante la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad del servicio prestado, a su favor y por el término del plazo de ejecución del convenio.

	Probabilidad	Raro
Impacto luego de tratamiento	***Impacto***	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada deinicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio	
Fecha estimada enque se completa el tratamiento	Cuando se haya impuesto la multa o corregido lasdeficiencias en el servicio.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo ?***	Por la atención de las quejas, peticionesy reclamos de la población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.	3	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	No pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales u honorarios	
Consecuencia	Paralización de los trabajos, retrasos.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Moderado	
Valoración	2 + 3 = 5	
Categoría	Riesgo medio	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía únicade cumplimiento del convenio, por el amparo de Pago desalarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Insignificante
	Impacto	Menor
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí	

Responsabledel tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Pasados cinco (5) días hábiles luego del requerimiento para el pago sin que ello tengo lugar.	
Fecha estimada enque se completa el tratamiento	En la liquidación del convenio, cuando pueda deducirseel monto a pagar a los trabajadores, de los saldos debidos al cooperante y se hace pago directo por partede la administración municipal.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Solicitando la nómina de pago.
	Periodicidad	Al finalizar la ejecución del convenio

No.	4	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	De selección, contratación y ejecución	
Tipo	De Administración	
Descripción	No realizar aportes al sistema de seguridad social y el pago de obligaciones parafiscales.	
Consecuencia	Paralización de los trabajos, no prestación de servicios y desvinculación de los trabajadores a la EPS, al fondo de pensiones, a la administradora de riesgos laborales, y a la caja de compensación familiar.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Moderado	
Valoración	3 + 3 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Evitar el riesgo: Retención de sumas pendientes de giroal cooperante o el no giro de ellas para el pago directo a las entidades a las cuales está afiliado su personal.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del convenio?	Sí, porque el no pago de aportes al sistema de seguridad social y el no pago de obligaciones parafiscales, dan lugar al no desembolso del segundo giro del aporte del Municipio.	
Responsabledel tratamiento	SUPERVISOR	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez se verifica el incumplimiento del pago, el día en que por el último digito de la cédula o el NIT del cooperante, le corresponde hacerlo.	
Fecha estimada en que se completa el	Cuando se descuentan las sumas correspondientes del saldo a desembolsar al cooperante, en la liquidación del convenio, o con los descuentos del caso realizados sobre el valor a girar por concepto del cumplimiento	

tratamiento	del objeto del convenio.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Solicitando las constancias de pago o planillas de autoliquidación de seguridad social y obligaciones parafiscales
	Periodicidad	Al terminar la ejecución del convenio

No.	5	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Mal manejo e incorrecta inversión del primer desembolso del aporte del Municipio	
Consecuencia	(i) la no inversión del primer desembolso del aporte del Municipio; (ii) el uso indebido del primer desembolso del aporte del Municipio; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de primer desembolso del aporte del Municipio. Incumplimiento del convenio.	
Probabilidad	Posible	
Impacto	Catastrófico	
Valoración	3 + 5 =8	
Categoría	Riesgo extremo	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del cooperante si existen, declaraciónde incumplimiento, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del convenio.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecucióndel convenio?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada deinicio del tratamiento	Desde que se evidencie el mal manejo o la incorrecta inversión del primer desembolso del aporte del Municipio, o cuando no se ha cumplido el plan de inversión del mismo.	
Fecha estimada enque se completa el tratamiento	Cuando el cooperante invertido correctamente la totalidad del primer desembolso del aporte del Municipio o cuando se haga efectiva la garantía de cumplimiento del convenio, o cuando de cualquier valorque deba girarse al cooperante se hagan los descuentos necesarios.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la revisión constante del planinversión delde primer desembolso aporte del Municipio, haciendodel requerimientos de los soportes de los Gastos los
	Periodicidad	Diaria

No.	6	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Bajo nivel de participación de la comunidad en las actividades culturales y artísticas programadas	
Consecuencia	Incumplimiento del objetivo general y específicos del proyecto, incumplimiento de la meta del Plan deDesarrollo Municipal.	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Mayor	
Valoración	1 + 4 = 5	
Categoría	Riesgo medio	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo através de un adecuado proceso de Socialización comunitaria y difusión de las actividades programadas	
Impacto luegode tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecucióndel convenio?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haya impuesto la multa o corregido lasdeficiencias en el servicio.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por la atención de las quejas, peticionesy reclamos de la población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.	7
Clase	Específico
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Accidente de trabajo
Consecuencia	Transferir el riesgo: Cuando cualquier persona del equipo de trabajo, con ocasión de la ejecución de tareas a su cargo, sufra un accidente, lesiones o daños a su integridad física, mental o moral.
Probabilidad	Raro
Impacto	Moderado

Valoración	1 + 3 = 4	
Categoría	Riesgo bajo	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Transferencia del riesgo por asunción del mismo por parte de la ARL	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4

	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsabledel tratamiento	Contratista	
Fecha estimada deinicio del tratamiento	Desde la fecha del accidente	
Fecha estimada enque se completa el tratamiento	Cuando se indemnizan los perjuicios o se le da atención integral al accidentado.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Verificando el pago efectivo de los montos por concepto de indemnización de perjuicios o la noticia de su asunción por la ARL.
	Periodicidad	Cada vez que ocurra un accidente

No.	9	
Clase	Específico	
Fuente	Interno	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Mala calidad de los bienes	
Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala calidad ymal funcionamiento de los bienes entregados, que imposibilite su uso o lo dificulte o este simplementesea deficiente frente al rendimiento esperado de cada bien.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: La entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en dondese ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, a su favor y por el término del plazo de ejecución del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	

Responsable del tratamiento		El supervisor del contrato debe exigir la garantía de cumplimientopara su inicio, hacer efectivas las garantías si este ya se está ejecutando.
Fecha estimada de inicio del tratamiento		Después de la firma del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando se haga efectiva la garantía del caso, y se hagan las
		devoluciones y reparación de bieneslos requeridos en lasla condiciones exigidas por entidad contratante.
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por Revisión de las condiciones de calidad y funcionamiento del bien
	Periodicidad	En el momento del recibo y de la instalación de los bienes y equipos

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de MUNICIPIO DE BECERRIL, con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) el convenioproducto del presente proceso competitivo y su liquidación; deben estar garantizadas en los términos de las normas de contratación estatal.

La garantía deberá tomarse por la ESAL con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en elreferido documento se exprese que la persona jurídica podrá denominarse de esa manera. Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de las garantías, será susceptiblede corrección o aclaración.

Las garantías a tomar deberán diligenciarse en el formato destinado a cubrira entidades estatales.

7.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

El cooperante tomará una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y al Municipio de Becerril como Asegurado/Beneficiario, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonioautónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

Amparo	Cubrimiento	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del convenio	El incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso; y el	10% del valor del convenio	Plazo de ejecución del

	pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria		convenio y 4 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del cooperante derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio	5% del valor del convenio	Plazo del convenio y 3 años más
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	5% del valor del convenio	Plazo del convenio y 4 meses más.
Buen Manejo del Anticipo	Por cuantía equivalente al cien por ciento (100%) de lo entregado a título de anticipo y cuatro meses más.		

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Cooperante, debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE BECERRIL identificada con NIT 800096576
Tomador	· Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. · No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. · Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. 3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

Característica	Condición
	4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	MUNICIPIO DE BECERRIL identificada con NIT 800096576
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	· Número y año del contrato · Objeto del contrato · Firma del representante legal del contratista · En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El cooperante, debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

La exigencia de garantías aquí discriminadas, se constituyen como necesarias e imperativas dada la relevancia del objeto a contratar, para el presente caso, la entidad ha determinado no establecer garantías frente a los aportes temporales que serán desembolsados, lo cual se fundamenta en la naturaleza jurídica y técnica del vínculo a suscribir. Lo anterior, por cuanto nos encontramos ante un convenio cuya esencia se basa en la cooperación mutua y no en un intercambio netamente comercial; bajo esta premisa, y en estricta observancia de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se concluye que la obligatoriedad de los amparos tradicionales se excepciona en atención a la estructura del proceso competitivo y la ausencia de una relación comercial, priorizando la agilidad en la ejecución de los recursos destinados al cumplimiento de los fines institucionales.

Nota 1: EL COOPERANTE será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y deberá reponer las garantías cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, adiciones, suspensiones, prórrogas, etc. Igualmente, deberá contar

con la aprobación de esta garantía por partedel MUNICIPIO DE BECERRIL, antes de la iniciación del Convenio.

8. LA INDICACIÓN DE SÍ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UNACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, los **Acuerdos Comerciales** no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación,pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra oservicio a través de un contrato conmutativo.

Dado en el mes de ABRIL de 2026.

Funcionario Responsable,

KEVIN ANDRÉS OSORIO GONZALEZ
Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos administrativos